

ÍNDICE

CAPÍTULO I DEL RIGHT TO PRIVACY AL ACTUAL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- I. La concepción inicial de la privacy
 1. El cambio de paradigma en la privacy: rumbo hacia la protección de la dignidad de la persona
 2. El desarrollo y asunción del right to privacy en el common law americano y el surgimiento del right to informational privacy
- II. Los primeros atisbos del derecho a la autodeterminación informativa en Europa
- III. La legislación de protección de datos del Consejo de Europa: el Convenio Europeo de Derechos Humanos y el Convenio núm. 108
- IV. La Sentencia del Tribunal Constitucional alemán de 15 de diciembre de 1983: la proclamación del informationelle selbstbestimmungsrecht como derecho asociado a la dignidad
- V. El derecho a la protección de datos en el seno de la Unión Europea
 1. El reconocimiento del derecho a la protección de datos como derecho fundamental en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea
 2. El paquete legislativo europeo de protección de datos de 2016
- VI. El nacimiento del derecho a la autodeterminación informática: el artículo 18.4 de la Constitución Española
 1. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional: reconocimiento, definición e interpretación del derecho fundamental a la autodeterminación informativa
 - 1.1. La Sentencia del Tribunal Constitucional 254/1993 de 20 de julio
 - 1.2. La Sentencia del Tribunal Constitucional 292/2000, de 30 de noviembre
- VII. El derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal: un derecho fundamental de tercera generación

CAPÍTULO II EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA PROTECCIÓN DE DATOS: CONTENIDO ESENCIAL, PRINCIPIOS Y DERECHOS ASOCIADOS

- I. El concepto jurídico de dato personal
 1. Categorías de datos personales: Los datos personales especialmente protegidos
 - 1.1. Régimen jurídico aplicable a las categorías especiales de datos personales
- II. Aplicación subjetiva del derecho a la protección de datos de carácter personal: la persona física como titular del derecho
- III. Principios fundamentales del derecho a la protección de datos de carácter personal
 1. Principios de licitud, lealtad y transparencia
 - 1.1. Principio de licitud
 - 1.2. Principio de lealtad
 - 1.3. Principio de transparencia
 2. Principio de limitación de la finalidad
 3. Principio de minimización
 4. Principio de exactitud

5. Principio limitación del plazo de conservación
6. Principios de integridad y confidencialidad
7. Principio de responsabilidad activa o proactividad
- IV. La cesión o comunicación de datos de carácter personal
 1. Los conceptos de cesión y comunicación en los órdenes interno y europeo
 2. Diferencias entre los términos cesión y comunicación de datos personales
- V. Derechos vinculados en el derecho fundamental a la protección de datos
 1. Marco jurídico de los derechos inherentes al derecho a la protección de datos
 2. Derecho de información
 - 2.1. Modalidades del derecho de información
 - a) Datos personales recogidos del interesado
 - b) Datos no recogidos directamente del interesado
 3. Derecho de acceso
 4. Derecho de rectificación
 5. Derecho de supresión
 6. Derecho a la limitación del tratamiento
 7. Derecho a la portabilidad de los datos
 8. Derecho de oposición
- VI. La autoridad de control de protección de datos
 1. Funciones de la autoridad de control
 2. Poderes de la autoridad de control
- VII. La figura del delegado de protección de datos

CAPÍTULO III

RÉGIMEN JURÍDICO DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- I. La función jurisdiccional: la aplicación del derecho a través del ejercicio de la potestad jurisdiccional
 1. La potestad jurisdiccional en el proceso penal: el ejercicio del ius puniendi
 2. La distribución de competencias en Justicia entre el Estado y las Comunidades Autónomas
- II. Actividad judicial y tratamiento de datos de carácter personal
 1. Fuentes de entrada de los datos personales en el proceso
 2. Soporte de los datos personales destinados a ser utilizados en el proceso
- III. Sometimiento de la actividad judicial a las garantías del derecho a la protección de datos de carácter personal
- IV. Las dimensiones del derecho a la protección de datos en el proceso
 1. Derecho a la protección de datos como derecho subjetivo
 2. Derecho a la protección de datos como condicionante de la organización de la Administración de Justicia
 3. Derecho a la protección de datos como límite a la obtención de fuentes de prueba
 4. Derecho a la protección de datos como límite a la circulación e intercambio transfronterizo de datos
- V. Marco jurídico del régimen derecho a la protección de datos en la Administración de Justicia

1. La Directiva 2016/680/UE de tratamiento de datos en el ámbito penal
- VI. Bases legales de legitimación del tratamiento de datos de carácter personal en la Administración de Justicia
 2. Base legal del tratamiento de datos personales con fines penales
- VII. Modalidades de tratamiento y ficheros de datos personales: jurisdiccionales y no jurisdiccionales
 1. Ficheros de datos personales en la Administración de Justicia
 2. Contenido de los ficheros jurisdiccionales
- VIII. Atribución de los cargos de responsabilidad en la Administración de Justicia
 1. Responsabilidad de los ficheros jurisdiccionales
 2. Las Administraciones “prestacionales” como encargadas del tratamiento de los órganos judiciales
 3. Régimen de responsabilidad por infracción del derecho a la protección de datos en la Administración de Justicia
- IX. Los derechos y facultades derivados del derecho a la protección de datos en la Administración de Justicia
 1. Restricciones a los derechos de información y ARSOPOL en los procesos judiciales
 2. Derecho de información en el proceso penal
 3. El tratamiento de los derechos ARSOPOL en el proceso judicial
- X. La autoridad de control de protección de datos en la Administración de Justicia
 1. La Sentencia del Tribunal Supremo 8497/2011, de 2 de diciembre
 2. El Consejo General del Poder Judicial como autoridad de control
 3. Competencias del Consejo General del Poder Judicial como autoridad de control
- XI. El delegado de protección de datos en la Administración de Justicia

CAPÍTULO IV

DIMENSIÓN PROCESAL DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS: ESPECIAL REFERENCIA A SUS IMPLICACIONES EN EL PROCESO PENAL

- I. La utilidad de los datos personales en el proceso penal
- II. Las funciones de los datos de carácter personal en el proceso penal
 1. Función identificativa
 2. Función probatoria
 - 2.1. Fuente de prueba directa
 - 2.2. Fuente de prueba indirecta o indiciaria:
 - 2.3. Cuerpo del delito
 - 2.4. Piezas de convicción o efectos del delito
 - 2.5. Instrumento del delito
- III. La incorporación de datos personales al proceso penal
- IV. La aportación de datos de carácter personal al proceso por el interesado
 1. Aportación de datos personales por el interesado como requisito para la realización de un acto procesal
 2. Aportación potestativa de datos personales por el interesado
 3. Aportación coercitiva de datos personales por el interesado
 - 3.1. El requerimiento coactivo para la entrega de datos personales al investigado: una práctica ilícita

- 3.2. La necesaria resolución judicial motivada para el requerimiento de entrega
 4. La aportación de datos personales y su soporte
 5. Las operaciones de tratamiento de datos: determinación del régimen aplicable
 6. Afectación al derecho de protección de datos de carácter personal
 7. Validez de los medios de prueba basados en datos de carácter personal
 8. Valoración de la prueba consistente en datos de carácter personal
- V. Aportación al proceso penal de datos personales de terceros
1. El responsable del tratamiento como prototipo del cedente de datos personales
 - 1.1. La cesión de datos como operación de tratamiento necesaria para la incorporación
 2. Bases jurídicas de la cesión de datos de terceros al órgano judicial: innecesidad del consentimiento del interesado
 - 2.1. Consentimiento informado
 - 2.2. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
 - 2.3. El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento
 - 2.4. El tratamiento es necesario para una misión de interés público o para el ejercicio de poderes públicos
 3. Requisitos formales y materiales de validez de la comunicación de datos personales
 - 3.1. Reserva de ley
 - 3.2. Proporcionalidad de la cesión de datos
 4. Supuestos específicos de aportación de datos de terceros al proceso
 - 4.1. Datos de tráfico y localización obtenidos en virtud de la Ley 25/2007
 - 4.2. La historia clínica del paciente sanitario
 - 4.3. Grabaciones de videovigilancia privada
 - 4.4. La cesión de grabaciones de videovigilancia al órgano judicial
 - 4.5. Datos personales obrantes en los ficheros de las Administraciones Tributarias
 - 4.6. Datos personales obrantes en los ficheros de la Seguridad Social
 5. Validez de los datos de carácter personal cedidos como medio de prueba
 - 5.1. Legitimidad de la obtención y el tratamiento previo por el cesionario
 - 5.2. Verificación del principio de minimización
 - 5.3. Excesos vinculados al principio de limitación de la conservación
 - 5.4. Proporcionalidad de la cesión de datos personales
 - 5.5. Validez de la cesión cuando se vulnera el derecho a la protección de datos por un particular
- VI. Apreensión e incautación de datos personales por las autoridades competentes para la investigación y enjuiciamiento de delitos
1. La obtención de datos personales por la Policía Judicial
 - 1.1. Diligencias policiales de investigación del delito
 - A) Diligencia de captación de códigos de identificación del aparato o de sus componentes
 - B) Diligencia de identificación de titulares o terminales o dispositivos de conectividad.
 - C) Diligencia de captación de imágenes en lugares o espacios públicos

- D) Grabaciones obtenidas por sistemas instalados en la vía pública
 - E) Recogida de muestras biológicas abandonadas o con consentimiento del investigado
 - F) El reconocimiento dactiloscópico.
2. La obtención de datos personales por el órgano judicial
- 2.1. Solicitud y autorización judicial de las medidas de investigación tecnológica
 - 2.2. Principios rectores como requisitos para la práctica de diligencias de investigación
 - 2.3. La imprescindible resolución judicial habilitante
 - 2.4. Las diligencias de investigación tradicionales
 - A) Diligencias de entrada y registro domiciliario
 - B) La intervención de las comunicaciones postales y telegráficas
 - C) Intervenciones corporales: toma de muestras biológicas y de ADN
 - D) Obtención de datos relativos a condenas e infracciones penales
 - 2.5. Diligencias de investigación tecnológicas
 - A) Interceptación de comunicaciones telefónicas y telemáticas
 - B) Captación y grabación de comunicaciones orales mediante la utilización de dispositivos electrónicos
 - C) El registro de dispositivos de almacenamiento masivo y registro remoto sobre equipos informáticos: el derecho al entorno virtual como derecho afectado
3. Validez y eficacia de la prueba obtenida a través de diligencias de investigación limitativas de derechos fundamentales
- 3.1. Excepciones al efecto reflejo de la prueba prohibida
 - A) La excepción de la buena fe en la actuación policial
 - B) La excepción de la fuente independiente
 - C) La excepción del hallazgo inevitable
 - D) La doctrina de la conexión de antijuridicidad
 - E) La excepción de confesión voluntaria del inculgado
 - 3.2. Medidas de aseguramiento de los datos personales: la orden preventiva de conservación
4. Los medios de investigación basados en datos personales en el Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal de 2020
- 4.1. La búsqueda y obtención de datos a través de fuentes y canales abiertos
 - 4.2. El acceso a datos personales contenidos en ficheros
 - 4.3. El cruce automatizado o inteligente de datos personales
 - 4.4. Búsquedas selectivas de datos personales a partir de rasgos distintivos
 - 4.5. La cesión de datos entre distintos procesos penales
 - 4.6. El uso y la validez de datos personales en el proceso penal
 - 4.7. Condiciones y garantías del tratamiento de datos personales y ejercicio de derechos de acceso, rectificación y supresión.
 - A) Derechos de información, acceso y rectificación en el proceso penal
 - B) Condiciones mínimas del tratamiento de datos
 - 4.8. Valoración de las medidas previstas en el Anteproyecto de Ley

CAPÍTULO V

LA CESIÓN DE DATOS PERSONALES ENTRE PROCESOS PENALES: MODALIDADES, PRESUPUESTOS Y LÍMITES

- I. Cesión de datos personales entre diferentes procesos penales
- II. Cesión de datos personales entre dos procesos penales
 1. La cesión de datos entre procesos: una exclusión al principio de limitación de la finalidad
 2. Reutilización de datos para finalidades compatibles en sentido estricto
 3. Utilización de datos para fines compatibles en sentido genérico
 4. La exigua regulación de la cesión de datos entre procesos penales
- III. Los hallazgos o descubrimientos casuales
 1. Una excepción al principio de especialidad
 2. Tratamiento procesal del hallazgo casual
 3. Mantenimiento de las medidas en el proceso de destino
 4. Limitación a la utilización del material probatorio obtenido
 5. Requisitos que determinan la utilizabilidad del material hallado casualmente
- IV. Cesión de datos personales entre procesos penales
 1. La insuficiente regulación de la cesión de datos personales entre procesos
 2. Cesiones de datos personales entre distintos procedimientos
 3. Ámbito material de la cesión de datos entre procesos
 4. El procedimiento de origen de los datos cedidos
 5. Posibles estados del procedimiento judicial fuente de los datos personales cedidos
 6. Procedimiento para la cesión de datos interprocesos: la solicitud, entrega y control